



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2004

187/04

Expte. N° 14.014/01

VISTO:

Que el Sr. Osvaldo Manuel Maidana, - categoría 05 – Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, quien se desempeñara como Auxiliar Técnico de los Laboratorios de Química, mediante Res. N° 678/03 se lo transfiere, a partir del 01 de diciembre de 2003 al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería dispone actualmente de cargos vacantes en la Planta del Personal de Apoyo Universitario;

Que esta Unidad Académica no dispone de Personal de Apoyo que reúna las condiciones necesarias para cumplir las funciones que desempeñara el señor Osvaldo Manuel Maidana;

Que se hace necesario reforzar el área técnica con personal idóneo en las funciones a desempeñar y que no requiera entrenamiento previo;

Que habiendo realizado las consultas pertinentes a la Dirección General de Personal de esta Universidad, se determinó convocar al señor Víctor Manuel Rivero – categoría 07 – Personal de apoyo Universitario – Técnico del Departamento Química Analítica – dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, para desempeñar las tareas correspondientes al cargo que quedara vacante;

Que el caso que nos ocupan se enmarca en las previsiones de la Res.-C.S.- N° 030/00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por asignado transitoriamente, al Sr. Víctor Manuel RIVERO, D.N.I. N° 12.712.390, - categoría 07 – Técnico del Dpto. Química Analítica – Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, importe sobre el cual se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones", a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Mayo del mismo año, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Disponer, que lo resuelto en el artículo 1º se encuadre en la Res.- C.S.- N° 030/00.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. HECTOR RAÚL DE LA CRUZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE LUIS MAZÁN
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA